RESOLUCIÓN Nº 065/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 062/2021 QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "G-NET INFORMÁTICA DE JAVIER GENES NOGUERA", PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-UNCA A FAVOR DE FRANCI EMPRENDIMIENTOS.----------

Coronel Oviedo, 29 de Julio de 2021.-

VISTO: La Adenda Rectificativa N° 01/2021 del Comité Evaluador y las ofertas presentadas para Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales, ID Nº 392.836; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación de la Adenda de Rectificación para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales, del Objeto de Gasto 534 con ID Nº 392.836, para el Ejercicio Fiscal año 2.021 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 28 de Julio de 2021.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

R E S U E L V E:

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Art. 1° APROBAR la Adenda del Acta del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción, para rectificar adjudicación a favor de la Firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** para adquisición de equipos educativos y recreacionales.----------

Art. 2° RECTIFICAR la Adjudicación a la Empresa **"G-NET INFORMÁTICA"** para Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales, por valor de **Gs. 22.840.400** (Veintidós millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamentos San Pedro y Caaguazú a favor de FRANCI EMPRENDIMIENTOS por valor de **Gs. 22.618.000** (Veintidós millones seiscientos dieciocho mil guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamentos San Pedro y Caaguazú.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana